

EL COMERCIO

PERIÓDICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

FUNDADOR - JUAN JOSE MENDOZA

Director y Administrador - JOSÉ I. MARTÍN

PERIÓDICO DE LA TARDE

ESTE PERIÓDICO APARECE
LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE FLORIDA NÚM. 108
SUSCRIPCION
EN ESTA VILLA

Por mes. 1 00
CAMPANA Y EXTERIOR 0 00
Por semestre adelantado. 12 00
Por año 0 10
Número suelto. 0 20
atrasado 0 20
Las suscripciones de campaña y exterior
abonadas al vencimiento de tres ó mas
mensualidades, pagarán á razón de \$20
por cada mensualidad.

SOLICITADOS Y REMITIDOS
En la primera se comprenden los es-
critos de carácter privado y se publicarán
á razón de 15 pesos por columna.
En los segundos se comprenden los es-
critos de interés público, y se publicarán
gratis.
No se restituyen á sus autores los es-
critos que se reciben en la Administra-
cion, fueran ó no publicados.

NUESTRO AGENTE
PARA AVISOS Y PUBLICACIONES
EN FRANCIA
El Sr. ALBERT LORETTE
Director de la Société M. de publicité
6, rue Cassette Paris

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ
REPRESENTANTE DE EL COMERCIO
EN MONTEVIDEO
Oficinas: Agencia de la prensa calle
Treinta y Tres. 236
Teléfono La Cruzada número 553

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, JULIO 4 de 1894

LEY DE TIMBRES Y SELLOS

Poder Legislativo.
El Senado y Cámara de Representan-
tes de la República Oriental del Uruguay
reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Art. 1.º El impuesto de timbres y el de
sellos constituyen un solo impuesto, paga-
do en papel sellado ó en timbres, según
las disposiciones de esta Ley que regirá
durante el ejercicio económico de 1894-
1895.

CAPITULO I

DE LOS TIMBRES

Art. 2.º Solo podrán pagar el impuesto
en forma de timbres:

- 1.º Las letras de cambio, vales, paga-
res, conformes, cartas órdenes de
crédito y en general todos los docu-
mentos de comercio y sus respecti-
vas prórogas, así como toda obliga-
ción civil que importe una deuda, pro-
misa ó mandato de pago, hecha por
instrumento privado.
- 2.º Los contratos de fletamento.
- 3.º Los certificados que expidan los Ban-
cos por depósito por dinero á plazo
fijo.
- 4.º Las acciones de sociedades anónimas
y sus obligaciones ó debentures.
- 5.º Los recibos en general, aunque re-
visan la forma de cartas que tengan
orden de pagar cantidad de pesos y
constituyan por sus términos para el
aceptante ó destinatario resguardo que
acredite el pago.
- 6.º Las pólizas de seguros.
- 7.º Los cheques.
- 8.º Los actos determinados por Leyes
especiales respecto de la tramitación
judicial.
- Art. 3.º Los documentos especificados
en los incisos 1.º, 2.º y 3.º del artículo
anterior, llevarán el timbre proporcional
que marca la siguiente:

valor del documento

valor del timbre

Por más de	Pesos á pesos de 6 meses de 6 meses	Dentro	
		Por más	Por más
1	1	0.01	0.01
7	7	0.02	0.02
15	15	0.10	0.10
25	25	0.25	0.25
50	50	0.50	0.50
100	100	1.00	1.50
150	150	1.50	2.25
200	200	2.00	3.00
250	250	2.50	3.75
300	300	3.00	4.50
350	350	3.50	5.25
400	400	4.00	6.00
450	450	4.50	6.75
500	500	5.00	7.50
600	600	6.00	9.00
800	800	8.00	12.00
1000	1000	10.00	15.00
1250	1250	12.50	18.75
1500	1500	15.00	22.50
2000	2000	20.00	30.00
2500	2500	25.00	37.50
3000	3000	30.00	45.00

De treinta mil pesos arriba arriba se
usarán timbres en número equivalente al
valor de la operación, haciéndose el cóm-
puto á razón de 1 1/2 si el plazo del do-
cumento no excediese de seis meses; y
de 1 1/2 si excediese de ellos.

Para el cómputo de que habla el inciso
anterior, las fracciones que pasen de
quinientos pesos se tendrán en millar en-
tero.

Quando las letras sean giradas desde
plazas extranjeras debe colocarse el tim-
bre al tiempo del pago si la letra es á
la vista al tiempo de la aceptación si es
á plazo, ó al tiempo de protesta por la
falta de pago ó aceptación, respectivamen-
te.

Solo admitirá la colocación del timbre
al tiempo de presentarse en juicio la letra
extranjera, cuando no haya mediado pago
ni aceptación, ni protesta.

Las letras giradas sobre plazas de la
República Argentina, ó desde ellas á me-
nos de diez días vista, solo pagarán la
cuarta parte de la determinada para las le-
tras de cambio en general.

Art. 4.º Corresponde á las acciones de
las Sociedades anónimas el timbre profe-
sional que marca la escala del art. 3.º,
para los documentos á más de 6 meses
de plazo.

Art. 5.º Corresponde á los recibos ó
finquitos el timbre proporcional que mar-
ca la escala del art. 3.º, para los docu-
mentos de plazo no mayor de seis me-
ses, pero con las excepciones siguientes:

- 1.º Los recibos de compra de frutos
del país, llevarán un timbre de ci-
cuenta centésimos, sea cual sea la
importancia de la operación.
- 1.º Los recibos por alquileres ó arren-
damientos de bienes inmuebles, es-
tarán sujetos á un timbre graduado
por la siguiente escala:
De más de \$ 1 hasta \$ 500.02
" " 5 " 10 " 0.05
" " 10 " 25 " 0.10
" " 25 " 50 " 0.15
" " 50 " 100 " 0.25
" " 100 " 200 " 0.40
" " 200 " 500 " 0.80
" " 500 " 1,000 " 1.00
" " 1,000 " 1,500 " 1.50
" " 1,500 " 2,000 " 2.00
- 2.º De dos mil pesos para arriba se au-
mentará el timbre de un peso por
cada mil pesos por cada mil hasta
la cantidad que termine el recibo y
por las fracciones que no alcancen al
mil ar entero, se hará el cómputo
con arreglo á lo que determina esta
escala.
- 2.º Los recibos ó títulos provisionales que
expidan las Sociedades anónimas por
cobro de cuotas de sus respectivas
acciones, estarán exentos de timbre,
pero dentro del año de fundación de-
berán dichas sociedades usar el tim-
bre correspondiente en las acciones
definitivas ó en los títulos provisio-
rios.
- 4.º Están igualmente exentos de tim-
bre los recibos extendidos á continuo
de documentos otorgados con el tim-
bre correspondiente.

(Continuare)

EL VERANILLO DE SAN JUAN

Si Algún vez San Juan se ha hecho
ver de veras con su veranillo, ha sido in-
dudablemente el año este.

Estamos en pleno Julio en el mes de
las nieblas densas, de los frios penetran-
tes, de las lluvias continuadas, implaca-
bles; de esas que caen á pequeñas gotas
sin descanso, como si les fondos de las
esclusas del cielo se llanaran de gotetas
y, sin embargo, ¿quién lo diría? vivimos
en una dulce atmosfera de estufa; del ci-
elo han huido las nubes dejándolo lim-
pio, de un azul terso como cielo de Ene-
ro, las humedades han desaparecido a-
gotadas por el sol fuerte, y los alientos
mas cálidos, acostumbrados ya á verse
transformados al asomar á la boca en
nubes tenues de blanco vapor se encon-
trarían muy apurados si quisiesen encon-
trar medios de condensarse.

Como es natural, este cambio de cosas
ha traído un repentino bienestar en las
gentes.

Los encogidos de frio se estiraron y
se sintieron felices; los faldos de ropas
se abrieron; la ciudad dejó su aspecto fri-
o y se llenó de cantinantes alegres
en sus plazas y calles.

Los grandes abrigos desaparecieron;
si no del todo, en su mayoría, al me-
nos.

Pero como todas las cosas tienen su la-
do malo, es claro que el veranillo de San
Juan ha tenido sus inconvenientes.

No son pocos aquellos que para el gas-
to de su indumentaria no atienden otra in-
dicación que la del calendario y eso es
claro, han estado agonizando bajo el pe-
so de sus sacos de astracán ó de sus su-
bretos largos; muchos de ellos, muy á
botonados y correctos han estado quien
sabe cómo chorreando tal vez en sus
adentros en lo mejor de una caminata
larga.

Las otras víctimas del vestir han sido
esos de cuyos sobreodos puede decirse
que forma su traje pues que á quitárselo
lo sacarian á luz tales averías que no
harían su figura viable.

Estos son probablemente los que con
peor cara habrán mirado al veranillo de
San Juan.

Aunque sean muchos los perjudicados
por el repentino esto es indudable que
él ha prestado buenos servicios rompien-
do la monotonía de la estación invernal,
aliviando enfermos, dando á la naturale-
za ese tono admirablemente apetecible
que la hace mirar con extrañeza como si
se hubiese convertido en un inmenso in-
vernadero.

Sea de descarse pues que este estado
se prolongase bastante, casi, casi, hasta
que la savia adormecida de los árboles
llegará á palpitar dentro de sus venas;

Pero, es de esperarse que esto suce-
da...

El silencio.
Lo bueno poco dura solo si pro-
cede de un santo; de mala que debe es-
perarse que de un momento á otro se ac-
be la tregua del invierno, aunque recién
empezado.

Hay que prevenirse, pues, contra el
golpazo que nos dará San Juan, cambian-
do de repente el escenario, llenando
el aire de esa humedad que envanece
los pulmones, cambiando el hermoso
sol que ha reinado estos días por el otro
pálido fri que ya como enos y que nos
sirve para despertar, si, líneas y trisezas.

Hay que tener á mano pues, los abri-
gos abandonados por un momento, para
echárselos encima al primer amago, que
ya si vendrán frios como todavía no
los hemos probado en este invierno.

En cuanto á los que apesar del cambio
de temperatura han seguido con sus gran-
des capotes como si tal cosa, á esos no
les quedará más remedio que dejarse
maltratar ó reírse á sus cuarteles.

Si salen á la calle desde ahora de ellos
para ellos serán los átones y las ca-
trasperas y las demás caricias que hace
el invierno.

GACETILLA

ITINERARIO DE VAPORES

Subida
Martes «Eléchos» y «Tridente»
Miércoles «Labrador»

Jués «Cosmos» y «Rivadavia»
Sábado «Montevideo»
Domingo «Comercio» y «Eolos»
Bajada
Martes «Montevideo»
Miércoles «Comercio» y «Eolos»
Viernes «Eléchos» y «Tridente»
Sábado «Labrador»
Domingo «Eolos» y «Rivadavia»

AGENTES
El agente D. Nicolás Canepa, de los va-
pores «Montevideo», «Eléchos» y «Labra-
dor».

El Sr. D. Juan Carlos Mendoza, de los
vapores «Cosmos», «Eolos» y «Tridente»
El Sr. Don Mariano Suarez de los vapo-
res «Rivadavia» y «Comercio».

AGENCIA MENSAGERIAS FLUVIALES

DE
NICOLAS CANEPA

25 de Mayo, esquina Plaza Colon
Agencia de vapores y de Negocios en
general.

Despacho general de Aduana.
Asuntos Judiciales y Administrativos.
Correajes marítimos y comerciales.
Compras y ventas.
Cambios.
Comisiones en general.
Remates.
Testamentarias y Sucesiones.
Abogado - Dr. J. Silván Fernández

Administración Dptal.
de Rentas

AVISO

Habiendo cumplido á lo dispuesto por
la Dirección General se hace saber á los
Contribuyentes morosos que los Revi-
sadores de Impuestos darán principio á
su cometido desde el día 4 de Julio próxi-
mo.

Los Revisadores nombrados son D. José
R. Feo, para Patentes y Contribucion Id
mobiliaria en la planta urbana del Depart-
mento, D. Juan J. Puyo, para Patentes
en las plantas urbana y Contribucion Id
mobiliaria en la rural, Don Juan P. Sar-
laque y D. Elias Borches (hijo) para
Patentes y Contribucion Inmobiliaria en
la planta rural del Departamento.
Independencia, Junio 25 de 1894.

Don Vila Gonsens, Sr.
Administrador.

JULIO—Empieza el primer trim-
tro del año económico 1894-95

Durante todo el el primer mes, la
Dirección de Impuestos cambia los tim-
bre de comercio del trimestre anteri-
or y el papel sellado y permisos de
Aduana del año 1893-94.

Empieza el expendio de las Medias
Patentes de Giro y las Patentes de
Rodadura en toda la República.

Para formarse una idea de la espanto-
sa miseria que hay en las grandes me-
tropolises europeas bástala decir que so-
gun una reciente estadística existen den-
tro de la ciudad de Londres 50.000 fami-
lias compuestas cada una de varios indi-
viduos que disponen de un solo cuarto ó
tutorio por toda habitación.

En Paris son tambien muy numerosas
las familias que se encuentra en igual ca-
so; pero en esta última ciudad la caridad
se halla más extendida que en Londres
y especialmente la caridad anónima. El
presidente de la Sociedad llamada "Ho-
pitalité de Noël" recibió recientemente
una carta sin firma, conteniendo un che-
que de 250.000 francos para ser distribui-
dos entre los necesitados, y son muy
frecuentes los donativos anónimos de
suma de importancia.

EL PAGO DE LA CONSOLIDADA—Datos
recogidos en el Ministerio de Hacienda
dan á conocer, que despues de compla-
tar el servicio del 10.º cupon de la Deu-
da Consolidada que vence en Agosto,
quedará como sobrante el producto del
4.º % de la renta de Aduana correspon-
diente á la segunda quincena de Julio y
de todo el mes de Julio, lo que importa de

NE, Químicos, Nueva York;

Interesante para los Esclaveros
NUEVO SARMIGUO
"ACAROINA"
 Especie sin rival por su eficacia y brevedad
 El mejor remedio para curar la sarna
 NO CONTIENE VENENO
 ELABORADO EN LA FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS
COMPANIA PRIMITIVA DE GAS
 de BUENOS-AIRES
 CON LOS
 PRODUCTOS VERIFICADOS Y CREGISTADOS
 contenidos en el
ALQUITRAN DE 1ª CLASE
 Propiedades del Especifico
"ACAROINA"

CURA LA SARNÁ—El específico Acaroína destruye los parásitos que infectan la piel de las "Orejas" y otras animales.
 Basta lavar bien dos veces la parte del cuerpo atacada por la sarna para conseguir la cura.
 La primera aplicación mata los misioneros parásitos denominados ácaros, y la segunda destruye los gérmenes que pueden haber quedado de la infección de la piel denominada Sarna.
CURA LA MANQUERA—El específico Acaroína emplease también para curar la manquera en los animales rústicos y yeguarías.
CURA LAS HERIDAS—El específico Acaroína emplease para la curación de las heridas.
 Siendo los productos fertilizados y resolados del Alquitran, la base de su composición, el específico Acaroína, es un desinfectante muy eficaz, cuya aplicación en las heridas previene el impide toda infección ya sea por el contacto del aire o por el de cualquier cuerpo extraño, facilitando por consiguiente la reconstrucción de los tejidos destruidos por las heridas.
APLICACIONES DIVERSAS—El específico Acaroína es un desinfectante muy eficaz, aleja las moscas bravas y los tábanos conductores a veces de enfermedades contagiosas destruye las hormigas y los insectos de las plantas ornamentales, cura la lombría y las afecciones de la piel humana en general.

UNICO AGENTE

en el Departamento de Rio Negro
Nicolas Bello

Fray Benito

MENSAGERIAS FLUVIALES
COMPANIA NACIONAL DE NAVEGACION
Línea del Uruguay



El vapor paquete oriental
HELIO

Capitan: D. CLIMACO BECKAR
 SIN COMPETENCIA EN TRATO SERVICIO Y VELOCIDAD
 Sube todos los Martes
 Baja todos los Viernes
 Con escala en Buenos Aires y todos los puertos Uruguayos y Argentinos del litoral.

El vapor paquete oriental
MONTEVIDEO

Capitan—JOSÉ PESCIO
 Sube todos los Sábados
 Baja todos los Martes
 Con escalas en Buenos Aires y todos los puertos Uruguayos y Argentinos.
 Foca en Dolores

Vapor paquete oriental
LABRADOR

Capitan—JUAN ERRANDONEA
 Sube todos los Miércoles
 Baja todos los Sábados
 Foca como todos los otros vapores en BUENOS AIRES, tanto de arriba como de bajada, y además en la Colonia tanto a la ida como a la vuelta, admitiendo carga, pasajeros y encomiendas como los demás.

Vapor paquete argentino
AGUILA

Capitan—EUGENIO CREACK
 Servicio diario entre este puerto y Gualeguaychú

Es el vapor más cómodo en esta carrera
PRECIOS SIN COMPETENCIA
 Los señores pasajeros que desean viajar por vapor de las MENSAGERIAS FLUVIALES DEL PLATA, que son los vapores más nuevos, más rápidos y de mejor servicio de los ríos de por tomar sus boletines de pasajes en la Agencia de vapores llamada Mensagerias Fluviales a vapor —la verdaderamente—
 Calle 26 de Mayo esquina a Minas—
 Teléfono, 114 Unión 20
 NICOLAS CANEPA
 Despachante de Aduana

ANIMO ET FIDE
COMPANIA NACIONAL
 DE NAVEGACION A VAPOR
LÍNEA DEL URUGUAY
 ITINERARIO EN VIGENCIA
 El vapor paquete argentino
RIVADAVIA
 Capitan—Juan Wucanowich
 sube todos los Jueves
 baja todos los Domingos
 El vapor paquete argentino
COMERCIO
 Capitan—Jose Dall'Orso
 sube todos los domingos
 baja todos los miércoles
 Estos vapores hacen escala en todos los puertos orientales y argentinos—Los derechos conculares por la carga que se remita a puertos argentinos se cobrará solo la mitad de lo que cobra para mandarla por los otros vapores establecidos hoy
 Los señores pasajeros que desean viajar en los de esta Compañía, como los interesados en mandar o recibir cargas y encomiendas, deben tomar sus boletines o órdenes respectivas en la antigua Agencia
MENSAGERIAS FLUVIALES A VAPOR
 —la legal—
 de Mariano Suarez
 Calle 33 y 35 Teléfono 114
 Nota—La misma casa cuenta con varios vapores de carga que navegan sin día fijo entre Montevideo y Salto con escala en todos los puertos—tiene además cómodas chatas y embarcaciones para el servicio de cargas, encargándose de despachos, tramitaciones de aduana, conyacimientos y comisiones en general.

LA BELLA BARCELONA
 Tienda Almacén y Ferretería

de
PEDRO ROIG
 Calle Progreso esquina Montevideo

En esta casa hay un completo surtido permanente de los mejores citados ramos. Los precios de las mercaderías son completamente limitados, todas ellas reducidas, contando a mas con un especial servicio diario a domicilio
 cada el presente se cuenta con un excelente y moderno surtido de invierno que vende a precios de completa liquidación.

ALMACEN
Ytalo Uruguayo
 Canelones entre Ituzingo y Artigas
 MEDIA CUADRA AL ESTE DEL
 Hotel del Teatro

El que suscribe se hace un deber de comunicar a sus relaciones y al publico que ha establecido un Almacén y despacho de bebidas con el nombre y en el parage arriba citados, y con ese motivo espera la protección de todas a quienes gar ante un servicio esmerado, artículos de primera calidad y la mayor modicidad en los precios

MUEBLERIA COLCHONERIA
 Y
CAJONERIA FUNEBRE
 DE

FORTUNATO GILARDONI
 Calle 33 N° 80

En esta casa se encargan de hacer toda clase de muebles y de componerlos y lustrarlos.
 Se compone y se lustra tambien a domicilio.
 Para el efecto cuenta con oficiales de reconocida competencia,
 Precios muy módicos.

ORFEBRIA PLATERIA Y RELOJERIA
SURZA

de
JOSÉ ANASTASI
 Progreso N° 134

Moderno y variado surtido de alhajas de oro, plata y artículos de fantasía para regalos.

Gran variedad de relojes de oro, plata, acero, y de nickel de la acreditada marca EL AGUILA Especialidad en los trabajos concernientes a los ramos de Relojeria, Joyeria, Platería, Grabado, Dorado, etc. etc.
 Las ventas y composuras de relojes se garanten por un año.

Esmero en el servicio y modicidad en los precios.

COLEGIO
"JOSE PEDRO VARELA"
 EN PAYSANDU
 Directora: SEÑORITA DEOLINDA S. MARTINS

En este acreditado establecimiento sita en Paysandú calle 18 de Julio N° 249 se reciben niñas en calidad de pensionistas y medias pensionistas a precios convencionales.
 En sus aulas se cursa estudios hasta la novena clase del programa vigente de las Escuelas Públicas, y se enseñan el francés, el solfeo y la ejecución al piano.
 Tiene tambien una clase de labores a cargo de la Sta. Teolinda S. Martins.

POBREZA
SANGRE
VINO DE BELLINI
 de QUINA y COLUMBO
 Este vino fortificante, febrífugo, antiofensivo, es para las Afecciones reumáticas, Fiebres, Nerviosas, Palidas y regulariza la circulación de la Sangre; es un poderoso estimulante y a la vez un calmante para la tos, las enfermedades de los pulmones.
 Esgrase en el rubro al solo el cual el doctor J. FERRÉ, farmacéutico en PARIS.
 Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

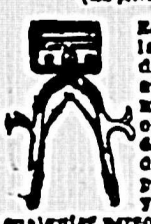
PAPEL WLINSI
 Sabroso remedio para rápida curación de las Afecciones del pecho, Catarras, Mal de garganta, Bronquitis, Neumonías, Astenias, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 50 años del mayor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de Paris.
 Depósito en todas las Farmacias
 PARIS, 81, Rue de Seine.

CARNE y QUINA
 El Alimento más reparador, más a la Salud más saludable.
VINO AROUD CON QUINA
 Y CON TODOS LOS PRINCIPALES NUTRIENTES DE LA CARNE
 CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de la fuerza vital, de este fortificante y estimulante. De él se obtiene el alimento más saludable, el más rico en nutrientes, el más completo, el más equilibrado, el más adecuado para la alimentación de la carne y la quina. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar la digestión, reparar las fuerzas, fortalecer la sangre, calentar el organismo y prevenir la anemia y las enfermedades provocadas por los calores, se debe recurrir a este poderoso vino de carne y quina.
 Por donde, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 101, rue Richer, Suresne (Seine).
 En todas las principales Farmacias.

EXIJASE A ROUD
INJECTION BROU
 Higiénica, Infalible y Preservativa
 La única que cura los gonorreos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito.
 Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richer, 101.

CARNE, HIERRO y QUINA
 El Alimento más saludable, más a la Salud más saludable.
VINO FERRUGINOSO AROUD
 Y CON TODOS LOS PRINCIPALES NUTRIENTES DE LA CARNE
 CARNE, HIERRO y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de la fuerza vital, de este fortificante y estimulante. De él se obtiene el alimento más saludable, el más rico en nutrientes, el más completo, el más equilibrado, el más adecuado para la alimentación de la carne, el hierro y la quina. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar la digestión, reparar las fuerzas, fortalecer la sangre, calentar el organismo y prevenir la anemia y las enfermedades provocadas por los calores, se debe recurrir a este poderoso vino de carne, hierro y quina.
 Por donde, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 101, rue Richer, Suresne (Seine).
 En todas las principales Farmacias.

AVISO IMPORTANTE
 Los Propietarios y criadores de GANADO ESQUILADORA
 Y APARATO PARA ESQUILAR LAS CARNERAS
 (con privilegio de invención) de W. CLARK.



Este pequeño cilindro (modelo) es el de la máquina para una mano, cuyos dientes son de una sola pulgada de anchura, y hará más trabajo en un minuto, que lo que harían las tijeras ordinarias en dos. No tiene necesidad de ser aliada y la economía de su funcionamiento en la zona de trabajo de su potencia es tal, que puede servir para el trabajo de cualquier persona. Así es que sus Máquinas Esquiladoras de mano, de vapor o con caballo, cuyos dientes pueden ser movidos a razón de 1.000 a 1.200 por minuto sin el menor riesgo de peligro para los animales. El trabajo es ejercido vivamente y con rapidez y eficacia una gran economía de lana y trabajo. Pueden establecerse coberturas para la máquina, funcionando todas al mismo tiempo, y están construidas de tal manera, que cada esquiladora se desmonta de una manera sencilla fuera de uso, dejando funcionar los demás. La máquina de la fuerza de un caballo hace funcionar de 20 a 30 máquinas. Prospectos ilustrados serán enviados bajo pedido, y los compradores que tienen amigos en Londres pueden por las máquinas en plena actividad sobre carneros vivos.

W. CLARK, 845, Oxford St., Londres, Inglaterra.

AVISO

Existiendo en la chacra que arrienda Don José B. Ghetti, situada en esta sección, costa del Uruguay, y arroyo Esmeralda, un asno de marca desconocida se avisa a los que se consideren con derecho a él, que deben presentarse en este Juzgado en el término de noventa días contados desde la fecha a justificar la propiedad para ser entregado, previo las formalidades de orden.
 Pasado dicho término si el animal de la referencia no hubiere sido reclamado en forma, se procederá de acuerdo con lo determinado en el art. 307 del código rural.
 La compra del asno invaso está de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados.
 Independencia Int'ro 19 de 1895.
 José Pirotti (hijo)
 J. d. P. int.

AGENCIA MENSAGERIAS FLUVIALES
 DE
MARIANO SUAREZ
 Despachante de Aduana Consignatario y Comisionista en general

GARGANTA
 VOZ y BOCA
PASTILLAS de DETHAN
 Recomendadas contra la tos, el resaca, la inflamación de la Voz, las afecciones de la Boca, las enfermedades del Hígado, los dolores que producen el Tránsito, y especialmente las de los FRENIDORES, ARROJADOS, PROSTRADOS, GASTROENTEROS para facilitar el tránsito de la voz.
 Esgrase en el rubro al solo el cual el doctor J. FERRÉ, farmacéutico en PARIS.
 Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Plantas!
Plantas!
 Debiendo recibir dentro de estas horas una cantidad de plantas de todas clases del hereditado establecimiento de los señores Cesar Hermann y Cia de Concordia prevengo a aquellas personas que aun no han hecho sus pedidos pueden hacerlo hasta el día 28 del corriente.
 Por catálogo y precios ocurrencia, así domicilio. Valdo nudo 60
 JUAN J. PUJO.